ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA # 02-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUENAVISTA QUINDIO, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 2.007, hace la presente convocatoria pública:

AVISO DE CONVOCATORIA

Objeto: contrato de compraventa de lote de terreno de propiedad del municipio UBICADO EN EL AREA RURAL DE BUENAVISTA

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA # 02-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1, del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será la selección abreviada la cual se rige por las disposiciones contenidas en presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, el valor señalado en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Buenavista Quindío para la vigencia 2026, se deberá adelantar en este caso un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, señalado en el artículo 2, numeral 2,

ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

literal b) de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: Que en cumplimiento del inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el Municipio debe convocar a las Veedurías Ciudadanas y Organizaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, para que realicen el Control Social al Proceso de Selección.

EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y DOCUMENTOS PREVIOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, O PRESENIALMENTE EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, UBICADA EN LA CARRERA 3 # 2-29, PALACIO MUNICIPAL TERCER PISO.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Buenavista Quindío, procede a convocar públicamente a los interesados para el desarrollo del Proceso Contractual, cuyas generalidades se describen a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el establecido en la plataforma del secop II

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Será Únicamente a través de la plataforma del secop II

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina de la administración municipal. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del proponente hacer entrega de la oferta en el sitio indicado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Entendido como el plazo que se le otorga al oferente adjudicatario para el otorgamiento de la escritura pública, que de conformidad con lo preceptuado en el 2.2.1.2.2.3.3. del Decreto 1082 de 2015, el plazo una vez notificada la adjudicación del bien o bienes objeto de la VENTA, el proponente favorecido o su delegado, deberá presentarse a suscribir la escritura pública dentro de un plazo máximo de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de acreditación del pago total del precio

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

de venta,

ACUERDOS COMERCIALES: La actual contratación no está cobijada por Acuerdos Comerciales de conformidad a la VERIFICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicación al proceso de contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Chile Ley 1189 de 2008	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos Ley 1143 de 2007	SI	NO	NO	NO
El Salvador Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Guatemala Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Estados AELC Ley 1372 de 2010	SI	NO	NO	SI
Unión Europea Ley 1669 de 2013	SI	NO	NO	SI

ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en el cual se establecerá el cronograma del proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el formato señalado en el pliego de condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD JURÍDICA:

7.1 Capacidad Jurídica (CJ).

ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con El municipio de Buenavista quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y El **Municipio de Buenavista** ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En virtud a lo anterior, la entidad atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el formato No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, en la cual se encuentra incluida una clausula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

7.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

7.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

7.2.2. Carta de Presentación

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto a los pliegos de condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural,

7.2.3. Registro Único Tributario

El Proponente deberá presentar con su Oferta, el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en donde conste el régimen tributario al cual pertenece.

7.2.4. Fotocopia de la Libreta Militar. (Si es menor de 50 años)

7.2.5. Hoja de vida de la Función Pública. (Persona Natural o Jurídica)

7.2.6. Declaración juramentada de Bienes y Rentas. (Formato del D.A.F.P. Persona Natural)

7.2.7. Certificado de antecedentes fiscales actualizado.

7.2.8. Certificado de antecedentes disciplinarios actualizado

7.2.9. Certificados de antecedentes judiciales u de contravenciones de policía actualizados.

7.2.10. COPIA RECIBO CONSIGNACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.10. del decreto 1082 de 2015, el oferente deberá consignar en la cuenta corriente # 05455000011-8 del banco Agrario a nombre del municipio de Buenavista Quindío, el monto correspondiente al 20% del precio mínimo del inmueble ofrecido en venta, dicha consignación es requisito habilitante para participar en el proceso y que se imputará al precio de ser el caso, el documento original de la colilla de la consignación deberá ser anexado en la propuesta.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado una vez sea conocido el oferente favorecido, previa expedición de acto administrativo que

ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

disponga la devolución, dicho procedimiento se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, y la devolución del dinero al oferente se hará sin reconocimiento de intereses o rendimientos.

El oferente NO PODRA RETRACTARSE, y en caso de hacerlo o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, no siendo óbice para que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

Los plazos para la consignación del 20% descrito en precedencia serán los siguientes:

1. Para consignaciones efectuadas mediante cheque, el plazo máximo será de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha programada para la presentación de las propuestas, dentro del horario hábil de oficina. No se aceptarán consignaciones efectuadas en horario adicional, que no cumplan con éste requisito.

2. Para consignaciones efectuadas en efectivo, el plazo máximo será de un (1) día hábil anterior a la fecha programada para la presentación de las propuestas, dentro del horario hábil bancario. No se aceptarán consignaciones efectuadas en horario adicional, que no cumplan con éste requisito**.**

7.2.11. FORMATO DE PROPUESTA INICIAL DEL PRECIO

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras e incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación.

Para participar en el proceso de enajenación, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya

ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario. (Decreto 1510 de 2013, artículo 97)

En el plazo para presentar propuestas establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa. La oferta debe contener dos partes: La primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de los requisitos jurídicos señalados anteriormente; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

7.2.11.1. VALOR MÍNIMO Y MÁXIMO DEL OFRECIMIENTO Con fundamento en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, fue elaborado el correspondiente estudio previo por parte de la secretaria de Planeación y Desarrollo en el cual se justifica la enajenación de los presentes bienes inmuebles referido en el pliego de condiciones y atendiendo los criterios establecidos en el 2.2.1.2.2.3.2. del Decreto 1082 de 2015 el precio mínimo de venta del predio ES IGUAL AL VALOR DEL AVALUO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL LOTE	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	VALOR
Lote	Vereda el balso, predio lote Fundavista	282-24954	63111000000000010293000000000	($369.134.468,00)

ALCALDÍA DE BUENAVISTA

NIT 890.001.879-0

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

AVISO DE CONVOCATORIA

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. NO APLICA, PUES EL MUNICIPIO NO DESTINARÀ RECURSOS PRESUPUESTALES O FINANCIEROS PARA EL PROCESO.

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PARRADO
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Proyectado por:	Francisco Javier Martínez Parrado/Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal		Junio de 2026
Revisó y Aprobó	Francisco Javier Martínez Parrado/Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal		Junio de 2026
Revisión Jurídica:	Diego Villegas Restrepo/Asesor Jurídico Externo		Junio de 2026
Reviso y Aprobó:	Julián Andrés Noguera /Alcalde (e)		Junio de 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			